

Fundación Servicio Asturiano de Solución
Extrajudicial de Conflictos

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2014

(Junto con el Informe de Auditoría)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Patronos de
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (la Fundación) que comprenden el balance abreviado de situación al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Patronos en relación con las Cuentas Anuales Abreviadas

El Tesorero del Patronato de la Fundación es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

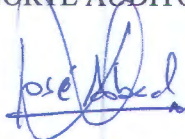
Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se detalle en la nota 11 de la Memoria abreviada adjunta, la Fundación traspasó en los ejercicios 2014 y 2013 un importe de 19.407 y 44.384 euros, respectivamente, a la cuenta Remanente del epígrafe Excedente de ejercicios anteriores, correspondiente a saldos prescritos de la deuda con el Principado de Asturias por subvenciones no aplicadas a su finalidad. La prescripción de dichas deudas ha sido en los ejercicios 2014 y 2013 por lo que la Entidad debería haber reflejado este hecho como un ingreso extraordinario del ejercicio en el que se origina dicha prescripción. En consecuencia los Excedentes de los ejercicios 2014 y 2013 y los Excedentes de ejercicios anteriores están infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en dichos importes.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamentos de la opinión con salvedades", las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos a 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.



José Abad Requejo

13 de julio de 2015



Miembro ejerciente:

NORTE AUDITORES Y
ASESORES, S.L.

Año 2015 Nº 09/15/00767
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2014 de 16 de febrero.